

CONCEDEN PENSION DE GRACIA A
DOÑA MARIA AGUSTINA ALVAREZ
BRILLONES, EN SU CONDICION DE
HIJA DEL QUE FUE SUB—TENIENTE
DEL EJERCITO PERUANO DON PE-
DRO ALVAREZ, CALIFICADO COM-
BATIENTE DE LA BATALLA DE SAN
PABLO EN LA GUERRA
CON CHILE

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 23841

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con el Artículo 190° de la Constitución Política del Estado, ha resuelto conceder Pensión de Gracia a doña María Agustina Alvarez Brillones, en su condición de hija del que fue Sub-Teniente del Ejército Peruano don Pedro Alvarez, calificado combatiente de la Batalla de San Pablo en la Guerra con Chile, en la suma mensual equivalente a dos (2) sueldos mínimos vitales vigente para los trabajadores de la industria y comercio de la actividad privada de la Provincia de Lima, siempre que no exceda del límite establecido por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 022—81—JUS, que norma el otorgamiento de Pensiones de Gracia.

La Pensión de Gracia a que se refiere el párrafo anterior, se otorgará a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución Legislativa; es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

El Ministerio de Guerra queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Legislativa.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenticuatro.

RICARDO MONTEAGUDO MONTEAGUDO,
Presidente del Senado.

DAGOBERTO LAINEZ VODANOVIC, Presiden-
te de la Cámara de Diputados.

DOMINGO ANGELES RAMIREZ, Senador Se-
cretario.

PEDRO BARDI ZEÑA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la Repú-
blica.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenticuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.
MAX ARIAS SCHREIBER PEZET.